

ACTA DE LA SESIÓN DEL TRIBUNAL DESIGNADO PARA INTERVENIR EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN, A TRAVÉS DE PRUEBAS SELECTIVAS, DE UNA RELACION DE ASPIRANTES AL DESEMPEÑO DEL PUESTO DE TRABAJO DE EDUCADOR/A INFANTIL EN ORDEN A LA COBERTURA DE LAS NECESIDADES QUE SE PRODUZCAN EN LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL ANDACELAY, S.L. PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS.

(7)

En Sarriguren-Valle de Egüés, a 15 de julio de dos mil veintiuno, siendo las 12:00 horas, se reúnen de forma telemática los miembros del tribunal designado para intervenir en la convocatoria para la constitución, a través de pruebas selectivas, de una relación de aspirantes al desempeño del puesto de trabajo de educador/a infantil en orden a la cobertura de las necesidades que se produzcan en la empresa pública municipal Andacelay, s.l. propiedad del Ayuntamiento del Valle de Egüés. Dichos miembros son:

- Doña María Inmaculada Múgica Ustarroz, presidenta suplente del Tribunal.
- Don Aitor Altuna Berazadi, vocal 3 del Tribunal.
- Don Jesús Miguel Erburu Arbizu, vocal secretario del Tribunal.

El objeto de la sesión es proceder a la resolución de alegación presentada en forma y plazo por la aspirante Doña Maite Arrizabalaga Villanueva, de la cual no había tenido conocimiento el Tribunal.

Alegación. – Que, visto el resultado de la prueba escrita para la convocatoria de educadora infantil, hay un error en la baremación del examen por lo que solicita se revise la puntuación del examen ya que he acertado 40 preguntas de 50 y su valoración debería ser de 38,8 puntos en la prueba además de 1,5 puntos por el euskera.

Consideraciones del tribunal. – Se ha procedido a revisar en varias ocasiones la plantilla de respuestas en posesión del tribunal, contabilizando en todas ellas 40 aciertos, así como la comprobación del mérito de euskera alegado.

Resolución de la alegación. - De las consideraciones expuestas el tribunal calificador propone estimar la alegación.

ACUERDOS ADOPTADOS.

A la vista de lo anteriormente expuesto, el Tribunal acuerda:

1º.- Estimar la alegación formulada por Doña Maite Arrizabalaga Villanueva por los motivos recogidos en la parte expositiva.

2º.- Publicar la presente acta y la lista definitiva de aspirantes por orden de llamamiento en el tablón municipal de anuncios y en la web municipal incluyendo la modificación recogida en el acuerdo primero.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las 12:12 horas, de cuyo contenido se extiende la presente acta, que certifico, el Secretario.